

Enero 15 de 2021.- en la fecha al Despacho.-

La Secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Enero 15 de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Pertenencia

Demandante: William Augusto Huertas

Demandado: Maria Marlene Vargas y otro

Radicación No. 20200010300

El escrito allegado por la Agencia Nacional de tierras se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.-

CUMPLASE,

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fcc5c8ba5bc3979236373a5ec9fd18507f16982531f8cdda50b95cde19b85aa

Documento generado en 15/01/2021 03:39:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima cuantía

Dte: Rene Alexander González Charry

Ddo: Alejandro Molina

Rad. 2020-003

autos. - El oficio del Banco Caja Social, agréguese a los

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

413d5f16c7b775613c02a216051b1a41ebc8a6d6a5f2da48db6ae5eec0ef98b0

Documento generado en 15/01/2021 02:20:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 15 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMANDO QUE NO CORRIERON TERMINOS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2.020 AL 11 DE ENERO DE 2.021, POR VACACIONES JUDICIALES. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de enero de dos mil veintiuno. -

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Popular

Demandado: Johan Albeiro Gómez González

Rad: 2020-0010-00

No se tiene en cuenta la liquidación de crédito presentada, como quiera que dentro del proceso de la referencia no se ha dictado sentencia, como tampoco hay auto que ordene seguir adelante la ejecución. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

643fb0ce3d748b60b3139afffee88709f20a581797a88363e0eba62371ddd064



Documento generado en 15/01/2021 02:20:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 15 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMANDO QUE NO CORRIERON TERMINOS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2.020 AL 11 DE ENERO DE 2.021, POR VACACIONES JUDICIALES. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Aprehensión y Entrega de Bien
Demandante: Moviaval SAS
Demandado: Luz María Cruz Castañeda
Rad: 2020-0017

El oficio proveniente de la Policía Nacional, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7af41dc579ff83778cfff2aa236282911b49ac2e342d47a50e15c6963e901dc



Documento generado en 15/01/2021 02:20:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 15 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMANDO QUE NO CORRIERON TERMINOS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2.020 AL 11 DE ENERO DE 2.021, POR VACACIONES JUDICIALES. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Aprehesión y Entrega de Bien

Demandante: Moviaval SAS

Demandado: Camilo Ernesto Sierra Ramírez

Rad: 2020-0021

El oficio proveniente de la Policía Nacional, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Código de verificación:

76f68c0c79392b98a1064b0b3ab4a11c1afbb93bf41714f133544ee5c42c81fd

Documento generado en 15/01/2021 02:20:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 15 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMANDO QUE NO CORRERON TERMINOS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2.020 AL 11 DE ENERO DE 2.021, POR VACACIONES JUDICIALES. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Aprehensión y Entrega de Bien

Demandante: Moviaval SAS

Demandado: Rodrigo Alberto Camacho Díaz

Rad: 2020-0023

El oficio proveniente de la Policía Nacional, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Código de verificación:

4b5416e6afdf5e0e631f091c7bece6f6a607ec72528186938d576c257efdae

Documento generado en 15/01/2021 02:20:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 15 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMANDO QUE NO CORRIERON TERMINOS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2.020 AL 11 DE ENERO DE 2.021, POR VACACIONES JUDICIALES. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Aprehesión y Entrega de Bien

Demandante: Moviaval SAS

Demandado: Diego Armando Díaz Valdés

Rad: 2020-0024

El oficio proveniente de la Policía Nacional, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Código de verificación:

203ce74ca35a0823d828d52267ace08f5f61bf5ef3a8857e8f57cbbff6074955

Documento generado en 15/01/2021 02:20:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima cuantía

Dte: RCI Colombia Compañía de Financiamiento

Ddo: Julián Fernando Grimaldo Rodríguez

Rad. 2020-118

autos. - El oficio emitido por BANCAMIA, agréguese a los

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c95254e8d588e8f83e972191898dc971421adf0a8c242eed1ab489110cdba5e4

Documento generado en 15/01/2021 02:19:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de enero de dos mil veintiuno

Solicitud: Incidente De Desacato

Accionante: Derty Julieth Méndez Espinosa

Accionado: SaludTotal

Rad: 2020-189

Como quiera que, con los documentos allegados a los autos, se establece que se dio cabal cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela de fecha 29 de julio de 2020, proferido por este despacho, se dispone:

PRIMERO: Dar por terminado el presente tramite incidental, por haber cesado los motivos que dieron lugar a su formulación.

SEGUNDO: Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito posible.

TERCERO: Cumplido lo anterior, archívese lo actuado. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Código de verificación:

0ca884e9bf816b37b47ef299e312d132acab5d1877608d8a7635d9232b59957f

Documento generado en 15/01/2021 02:20:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Agrupación Residencial La Campiña

Demandado: Cornelio Humberto Segura Barragán

Rad: 2020-00196-00

El oficio emitido por la Tesorera de la Alcaldía Municipal de la Mesa, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4514602de9fcc37f931493e4e6c631542af8b6b17188ed8e691ebac0005b7726

Documento generado en 15/01/2021 02:20:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca. quince de enero de dos mil veintiuno

Incidente Desacato

Incidentante: Mary Sol Oyuela Guzmán

Incidentada: Fiducia de Inversión Colombia

FIDUPREVISORA S.A

Rad: 2020-310

Requírase por segunda vez a la Dra. María Cristina Gloria Inés Cortés Arango, identificada con la c.c. No 35458394, en su condición de presidente de la **FIDUPREVISORA S.A**, a efecto que se sirva informar a este despacho si ya dio cumplimiento a los ordenado en el fallo de tutela de fecha 26 de octubre de 2019, proferido por este despacho, lo cual hará en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia.

De igual manera, sírvase informar a este despacho el nombre y cedula de ciudadanía del funcionario responsable de dar cumplimiento a l fallo de tutela. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

824d1ace3388b20620a26c586d9526319222742b83e4efc3233414dcef0b6f28

Documento generado en 15/01/2021 02:20:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



ENERO 15 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO CON ESCRITO DE SUBSANACION PRESENTADO EN TIEMPO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Gabriel Lozano Pérez

Demandados: Maritza Fernanda Guzmán Torres

Ernesto Guzmán Bejarano

Rad: 2020-332

Previo a decretarse el embargo solicitado, aclárele al despacho como es que pretende el embargo del bien inmueble con folio de matrícula No. 307-48505, cuando en la anotación No. 005 de dicho folio, aparece registrada constitución de usufructo de Camilo Ernesto Guzmán Torres, Diana Marcela Guzmán Torres y Maritza Fernanda Guzmán Torres, a favor de Ernesto Guzmán Bejarano y María Eugenia Torres Moncaleano. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0471e4a1ee13eab5bd0cc4e86d7cecc7bcd9416f2b432435faf3d6f70406b27

Documento generado en 15/01/2021 02:20:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO CON ESCRITO DE SUBSANACION PRESENTADO EN TIEMPO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Gabriel Lozano Pérez
Demandados: Maritza Fernanda Guzmán Torres
Ernesto Guzmán Bejarano
Rad: 2020-332

Reunidos los requisitos del artículo 422 y siguientes del C.G del P., el juzgado libra orden de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de **GABRIEL LOZANO PÉREZ**, y en contra de los señores **MARITZA FERNANDA GUZMÁN TORRES** y **ERNESTO GUZMÁN BEJARANO**, por las siguientes sumas de dinero:

\$ 1.200.000,00 capital

Por los intereses moratorios a la tasa máxima fijada por la superintendencia financiera, desde que se hicieron exigibles (21/05/2018), hasta la cancelación de la deuda. -

Ordenase al demandado (a) (ddos) cumpla (n) con la obligación que se cobra en el término de cinco días, o proponga (n) excepciones de mérito dentro del término de diez días. -

Practíquese la notificación en la forma indicada en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020

Sobre las costas se resolverán oportunamente. -

Reconocese a Andrés Felipe Neira, como apoderado judicial del demandante, en los términos y efectos del poder conferido. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

**MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75e2ecdeaf3a79d4bfcb8d30052cda4dc0d59404d51fe7253a1a646568e8256

c

Documento generado en 15/01/2021 02:20:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



ENERO 15 DE 2021. EN LA FECHA AL DESPACHO CON ESCRITO DE SUBSANACION Y REFORMA DE LA DEMANDA PRESENTADO EN TIEMPO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Verbal Sumario (R.I.A)

Demandante: José Luis Acosta Rojas

Demandado: German Virgilio Caballero

Radicación No. 2020-334

Aceptase la reforma de la demanda. -

Por reunir los requisitos de ley, se admite la demanda Verbal Sumario - Restitución de Inmueble Arrendado de **José Luis Acosta Rojas** contra **German Virgilio Caballero**. -

Córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días. -

Súrtase la notificación en la forma indicada en el artículo 8 del Decreto 806 de 2.020.-

Se reconoce al Doctor Andrés Méndez Suarez, como apoderado judicial del demandante, en los términos y efectos del poder conferido. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA



JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22c3d7394f58498b74969e7ef8b6ad8bbbcf911e5973169103c17a79694b4477

Documento generado en 15/01/2021 02:20:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>